

RESOLUCION Nº 456/19
CRESPO (ER), 03 de Julio de 2019

VISTO:

El Concurso de Precios Nº 65/19, para la adquisición de cubiertas y llantas para vehículos municipales, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, “NEUMÁTICOS DER GUMMI SRL”, “TECNO NEUMÁTICOS SRL”, “CRESPO NEUMÁTICOS SRL”, “NEUMÁTICOS PAUL” y “MARKEL NEUMÁTICOS S.A”.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios Nº 65/19: a la firma “**TECNO NEUMÁTICOS S.R.L**”, quien cotizó: Ítem 1) Dos (2) cubiertas 275/80 R22.5 (lisas) marca Fate, a un precio unitario de \$ 16.780,00 lo que hace un total de Treinta y tres Mil Quinientos Sesenta Pesos (\$ 33.560,00.).

A la firma “**CRESPO NEUMÁTICOS S.R.L**”, quien cotizó: Ítem 2) Catorce (14) cubiertas 295/80 R22.5 (lisas) marca Good Year modelo STEELMARK., a un precio unitario de \$ 16.500,00 lo que hace un total de Doscientos Treinta y un Mil Pesos (\$ 231.000,00.).

A la firma “**NEUMÁTICOS DER GUMMI S.R.L**”, quien cotizó: Ítem 3) Diez (10) llantas 8.25 x 22.5 artilleras marca Alpha, a un precio unitario de \$ 4.500,00, lo que hace un total de Cuarenta y cinco Mil Pesos (\$ 45.000,00.).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 02- Función 10 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02-
Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 03; Finalidad 02- Función 90 -
Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida
Sub-Parcial 03; Finalidad 04- Función 70 - Sección 01 - Sector 01 - Partida
Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 03.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a
sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y
Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.